

¿Con mis hijos no te metas? Discursos sobre la autoridad de padres y madres en Chile¹

Don't mess with my children? Discourses about the authority of fathers and mothers in Chile

Com meu filho não se mexe? Discursos sobre a autoridade de pais e mães no Chile



Camilo Sembler

Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile
csembler@uahurtado.cl



Isabel Valencia

Universidad Finis Terrae, Santiago, Chile
isavalenciad@gmail.com

1

Resumen: La autoridad de padres y madres se plantea hoy a menudo como un campo en disputa por parte de distintos actores políticos. A la luz de transformaciones socioculturales y legales recientes en las relaciones familiares, este artículo examina el problema del significado de la autoridad parental. A través de la realización de entrevistas en profundidad a integrantes de centros de pensamiento influyentes en el debate político chileno y representativos de distintas posiciones ideológicas, se analizan sus visiones sobre aspectos como el sentido y legitimidad de la autoridad de los padres, sus recientes cambios y tensiones, así como el lugar que atribuyen al Estado en este ámbito. Los principales resultados permiten concluir sobre distintos modos en que los discursos políticos hoy significan la expectativa de un ejercicio de la parentalidad más horizontal o democrático.

Palabras Clave: autoridad; parentalidad; familia; Estado; centros de pensamiento.

¹ Este artículo ha sido elaborado en el marco del proyecto ANID | Fondecyt N°11200836

Abstract: The authority of fathers and mothers is often raised as a disputed field by different political actors. Considering recent sociocultural and legal transformations in family relationships, this article examines the problem of the meaning of parental authority. Through in-depth interviews with members of influential think tanks in the Chilean political debate, representing different ideological positions, this article analyzes the distinct points of view on the concept of parental authority, ranging from its meaning and legitimacy, its recent changes and tensions, and the role that they attribute to the State in this sphere. The main results allow us to conclude about different ways in which political discourses signify the expectation of a more horizontal or democratic exercise of parenthood.

Key Words: authority; parenting; family; State; think tanks.

Resumo: Na atualidade, a autoridade paterna e materna é frequentemente considerada como um campo em disputa por diferentes atores políticos. À luz das recentes transformações socioculturais e jurídicas nas relações familiares, este artigo examina o significado da autoridade parental. Por meio de entrevistas em profundidade com membros de think tanks influentes no debate político chileno e representantes de diferentes posições ideológicas, serão analisados distintos pontos de vista sobre o conceito de autoridade parental, desde o seu significado e legitimidade, as transformações e tensões recentes que o envolvem, bem como o papel atribuído ao Estado nessa área. Os principais resultados permitem-nos concluir que os discursos políticos atuais, sobre diferentes formas, significam a expectativa de um exercício mais horizontal ou democrático da parentalidade.

Palavras-chave: autoridade; parentalidade; família; Estado; think tanks.

Data de recebimento: 30/11/2022

Data de aprovação: 15/03/2023

Introducción

La autoridad de padres y madres parece ser hoy un asunto polémico. Durante los últimos años, en varios países han surgido asociaciones que — bajo la consigna “Con mis hijos no te metas” — se plantean en abierta oposición a distintas iniciativas legislativas, en especial relacionadas con asuntos de sexualidad o género (MEINBERG y DE FRANCO, 2022; MENESES, 2019). A su vez, la pregunta por los límites de la autoridad parental cada cierto tiempo se instala en la opinión pública a propósito de distintas controversias (por ejemplo, si es posible impedir el acceso de los hijos a programas de vacunación o educarlos en la propia casa).

Sin duda, estos conflictos vienen a expresar importantes transformaciones acontecidas durante el último tiempo en el ámbito de las relaciones familiares. En particular, una serie de cambios relacionados con el estatus moral y legal de la infancia, los roles de género y los ideales de parentalidad, han tensionado los modelos más tradicionales de ejercicio de la autoridad (ARAUJO, 2021). La autoridad de los padres se plantea así a menudo hoy como un campo de significados en disputa por parte de distintos actores: padres y madres, partidos políticos y gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y eclesiásticas, entre otros.

El presente artículo examina esta pregunta a partir de las visiones que manifiestan centros de pensamiento representativos de distintas posiciones ideológicas en Chile. En efecto, tal como se muestra a continuación, también en la sociedad chilena durante los últimos años han tenido lugar una serie de controversias públicas que giran en torno a preocupaciones relativas a la autoridad parental y su relación con el Estado. El artículo se enfoca en los discursos de centros de pensamiento — también conocidos como *think tanks* — en la medida que se trata de actores con alta incidencia pública, pues orientan su labor primordialmente a “la investigación en temas públicos y/o la promoción de políticas públicas” (UÑA; COGLIANDO; LABAQUI, 2004, p. 7). En el caso de Chile, además,

desde el retorno a la democracia en 1990 se ha identificado en ellos una significativa influencia pública asociada a su movilización de saberes expertos con fines políticos (PINILLA, 2012).

De esta manera, mediante el análisis de entrevistas en profundidad a integrantes de distintos centros de pensamiento relevantes en el debate político hoy en Chile, se abordan sus visiones sobre aspectos tales como el sentido y legitimidad de la autoridad de los padres, sus cambios y tensiones, así como el lugar que asignan al Estado en esta materia.

La autoridad parental como problema

Durante largo tiempo, la pregunta por la autoridad entre padres e hijos estuvo fuera de discusión. A diferencia de la autoridad política, la autoridad en la familia (en particular, del padre) se asumía no requerir mayor justificación por remitir a jerarquías naturales y ser ejercida en un ámbito privado y basado en los afectos (BRIGHOUSE; SWIFT, 2014). La necesidad de una obediencia automática o no consentida — justificada en nombre del propio bien de los subordinados — se asumía entonces como un rasgo constitutivo de las relaciones entre padres e hijos.²

Por este motivo, históricamente buena parte de las teorías políticas no vieron contradicción entre la legitimidad democrática del Estado y el poder más bien discrecional del padre en la familia (KOGANZON, 2021). Desde posiciones conservadoras, por ejemplo, la familia fue asumida tradicionalmente como una comunidad natural basada en la unidad de intereses entre sus miembros, constituyendo su formación de “hábitos de obediencia” el soporte moral del orden social (SCRUTON, 2001, p. 23). De igual manera, las visiones conservadoras tendieron a enfatizar que el cultivo de tales virtudes familiares exigía un importante grado de autonomía ante intromisiones externas, en especial desde el Estado (NISBET, 2001).

² Esto es, precisamente, un ejercicio de la autoridad que se conoce como “paternalismo” (SENNETT, 1982, p. 85).

A pesar de otras diferencias, también las visiones liberales históricamente dejaron fuera de sus preocupaciones la autoridad parental. En este caso, decisiva resultó la imagen de la familia como una institución de la esfera privada y, como tal, principalmente sujeta al ejercicio de la autonomía personal (ENGSTER; METZ, 2014). Tal autonomía se asumía, sin embargo, no solo diferenciada entre hombres y mujeres, sino también en relación con los hijos. La autoridad incuestionada de los padres se fundaba así en el supuesto de que los niños representan “ciudadanos en espera, seres humanos que aún no poseen los atributos necesarios de la ciudadanía, a saber, la razón, la autonomía y la capacidad de tener autoridad sobre sí mismos” (ARNEIL, 2002, p. 70).

Así, paradójicamente, tanto las visiones conservadoras como liberales — si bien por distintos motivos — arribaron con frecuencia a una conclusión similar: la autoridad de los padres es naturalmente legítima, no exigiendo (a diferencia de la autoridad política) un mayor esfuerzo de justificación con respecto a su contenidos o alcances. Sin embargo, durante las últimas décadas, una serie de transformaciones sociales, políticas y jurídicas han desplazado la pregunta por la autoridad parental hacia el centro de atención (GHEAUS, 2018).

Por una parte, este interés responde a cambios de relevancia en el ámbito de las relaciones familiares. En efecto, una amplia literatura sociológica ha dado cuenta de importantes tendencias hacia una mayor democratización e individualización en el ámbito de la vida familiar (BAUMAN, 2003; BECK-GERNSHEIM, 2000; GIDDENS, 1998), las que también se expresarían en el “estatus moral” reconocido a niños y niñas (ARCHARD; MCLEOD, 2002). La imagen según la cual “son personas separadas, con sus propias vidas, y con el derecho de hacer y actuar desde sus propios juicios” (BRIGHOUSE; SWIFT, 2014, p. 174), tensionaría así hoy visiones más tradicionales acerca del ejercicio de la autoridad. Asimismo, a partir del reconocimiento de que las relaciones familiares se encuentran de manera constante influenciadas por leyes y políticas, ha surgido un mayor interés por el modo en que el Estado (ya sea por acción

u omisión) da forma a las relaciones cotidianas de autoridad entre padres e hijos (HARTLEY, 2018).

Como expresión de estas tendencias, la expectativa de una autoridad parental más “dialógica”, “horizontal” o “democrática” parece encontrar hoy también mayor resonancia (DE SINGLY, 2016; BECK-GERNSHEIM, 2000). El reconocimiento de la agencia infantil se expresaría no solo en recientes cambios legales, sino además en una mayor expectativa de participación en la toma de decisiones familiares. Por lo mismo, la autoridad de los padres pareciese ser vista como legítima en la medida que incorpora no solo una preocupación por el futuro de los hijos, sino además una conciencia acerca de las consecuencias sobre su presente (ARNEIL, 2002).

En suma, una serie de transformaciones socioculturales ha llevado al surgimiento de relevantes preguntas respecto del modo en que se deben entender los derechos de padres y madres, así como las razones que puede legítimamente invocar el Estado para regular el ejercicio de su autoridad. En la literatura contemporánea este tipo de debates ha dado pie a dos posturas principales: teóricos centrados en la niñez y teóricos de perspectiva dual (SHIELDS, 2016). Los teóricos centrados en la niñez sostienen que los derechos parentales no pueden justificarse en el interés personal de padres y madres, sino que deben hacerlo en base al interés superior de niños, niñas y adolescentes (DWYER, 2021). Por su parte, la perspectiva dual argumenta que se debiese buscar atender por igual tanto los intereses parentales como los de niños, niñas y adolescentes (SHIELDS, 2016).³

Desde el plano jurídico, por su parte, el surgimiento de tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, representó un importante impulso para redefinir las legislaciones familiares desde una perspectiva de derechos humanos. En América Latina se registra así el paso desde un

³ Con ello se busca enfrentar inquietudes sobre hasta qué punto resultaría apropiado tratar los derechos de los padres simplemente como instrumentos al servicio de los intereses de sus hijos (LIOTZ, 2013), así como el hecho de que el sentido de la parentalidad pareciera en buena medida referir a la posibilidad de transmitir los propios valores y opciones de vida (BRIGHOUSE; SWIFT, 2014).

modelo de familia totalizante, basado en la autoridad paterno-marital, a otro más democrático, el cual pretende considerar los intereses de todos los miembros e incluye normativas específicas en torno a la relación entre padres e hijos, alejándose del modelo de la *patria potestad* (HERRERA; LATHROP, 2016; ESBORRAZ, 2015). Sin embargo, este proceso de adaptación no ha estado carente de conflictos y tensiones. En varios países de la región los esfuerzos de regulaciones más inclusivas y democráticas han colisionado con las leyes civiles del derecho de familia, heredadas de los códigos del siglo XIX, las cuales tienden a reproducir esquemas más bien tradicionales de autoridad (HERRERA; LATHROP, 2017). Con frecuencia, además, las reformas en estos asuntos han ido acompañadas de importantes controversias públicas entre sectores conservadores y progresistas (MARIANO DOS SANTOS, 2022; OSORIO, 2013; FAÚNDES, 2012).

En definitiva, desde distintos ángulos, la pregunta por la autoridad de los padres y sus límites concita en la actualidad un creciente interés. Mientras las formas más tradicionales de su ejercicio parecen hoy tensionadas como consecuencia de distintas transformaciones, su destino se presenta aún incierto, constituyendo por lo mismo una fuente constante de controversias en la esfera pública.

Controversias sobre autoridad en Chile

Desde el retorno a la democracia en 1990, las controversias en torno a la autoridad de los padres también han tenido un destacado lugar en Chile. Una parte importante de estas controversias ha girado en torno a asuntos relacionados con la sexualidad y el género, involucrando con frecuencia la participación de partidos políticos conservadores y progresistas, sectores de la Iglesia católica, asociaciones de padres y movimientos por la diversidad sexual y de género, entre otros.

Durante los años noventa tuvieron lugar importantes polémicas a propósito de la educación sexual de niños y

adolescentes y el rol que corresponde al Estado y a los padres (CASAS; AHUMADA, 2009). Un ejemplo destacado fueron las “Jornadas de Conversación Sobre Afectividad y Sexualidad” (JOCAS) en 1996 que pretendían instalar espacios participativos de educación sexual en escuelas y desencadenaron una serie de polémicas en la opinión pública (GUZMÁN; SEIBER; STAAB, 2010). Sus detractores — principalmente, representantes de partidos de derecha, sectores de la Iglesia católica y organizaciones de padres — reclamaron entonces una usurpación del rol de la familia, invocando con ese fin el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos consagrado en la Constitución de 1980.⁴

Años más tarde, una controversia parecida se generó a propósito de la distribución de la anticoncepción de emergencia (GUZMÁN *et al*, 2010). La autorización de su reparto en servicios públicos de salud despertó la crítica de sectores conservadores y religiosos, principalmente a propósito del posible acceso de adolescentes. En 2006, tras la solicitud de un grupo de parlamentarios, el Tribunal Constitucional prohibió su distribución.⁵ La polémica volvió a surgir en 2009 a raíz de la denominada “píldora del día después” (OSORIO, 2013).

Algo similar aconteció en 2017 en medio del debate sobre la despenalización del aborto. Su prohibición fue una de las últimas modificaciones legales realizada por la dictadura militar en 1989. Tras varios intentos desde el regreso a la democracia, en 2017 se aprobó su despenalización para los casos de riesgo de vida de la madre, inviabilidad fetal de carácter letal y violación (MAIRA; CASAS; VIVALDI, 2019). Esta discusión suscitó una serie de controversias enfocadas también en el acceso de niñas y adolescentes y el rol de los padres en esta decisión.

De igual manera, la Ley de Identidad de Género, en 2018, generó importantes controversias respecto a la autonomía de niños, niñas y adolescentes trans para cambiar su sexo registral y el rol de padres

4 De manera interesante, los propios impulsores de la iniciativa intentaron sostener su legitimidad afirmando “de manera reiterada y firme que los principales educadores en la materia eran los padres y madres” (NEUT; LUQUE; MÉNDEZ, 2020, p. 1573).

5 En 2010 se reestableció su distribución en los servicios públicos de salud, supeditando no obstante el acceso de menores de 14 años al deber del personal de salud de informar al padre, madre o adulto responsable.

y madres en este proceso. Durante el debate legislativo, partidos de derecha y algunas organizaciones de la sociedad civil, manifestaron su preocupación respecto a que el procedimiento de cambio de sexo en menores de 18 años podía atentar contra los derechos de los padres si no consideraba su participación y consentimiento. En este contexto, de hecho, saltó a la palestra pública la asociación “Con mis hijos no te metas” en Chile.

Las discrepancias también han surgido a raíz de iniciativas que promueven el principio de “autonomía progresiva”. Tal es el caso de un proyecto, presentado en 2019, orientado a consagrar constitucionalmente la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes. El gobierno de Sebastián Piñera (2018–2022) se opuso argumentando que atentaba contra el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos. Esta postura marcó la posición de representantes de los partidos de derecha. Finalmente, la iniciativa fue rechazada.

Otro ejemplo reciente es la discusión de la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez, promulgada en marzo de 2022 tras seis años de discusión en el Congreso. Su objetivo consiste en adecuar la acción estatal garantizando la protección integral y el goce pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los partidos de derecha durante el debate legislativo consideraron que vulneraba el deber y derecho preferente de los padres a educar a sus hijos. Así, en junio de 2021, senadores de partidos de derecha presentaron un requerimiento al Tribunal Constitucional con el objetivo de declarar inconstitucionales tres artículos de la ley y el gobierno de Sebastián Piñera formuló un veto presidencial.

Como se aprecia, la pregunta por la autoridad de los padres, así como las razones que puede legítimamente invocar el Estado en esta materia, han dado pie a importantes controversias públicas en la sociedad chilena. En ellas se expresa también el contexto de transformaciones socioculturales y legales antes descrito. No es de extrañar, entonces, que una serie de investigaciones recientes en Chile se orienten hacia comprender las visiones y dificultades que hoy los padres manifiestan en relación con el ejercicio cotidiano de

su autoridad (ARAUJO; ORCHARD; RASSE; STECHER, 2022; ARAUJO, 2016; OLAVARRÍA, 2001), así como las perspectivas de niños y niñas (CHÁVEZ; VERGARA, 2017).

Sin embargo, aun cuando se han investigado asuntos como la influencia de valores y representaciones de género en los debates legislativos (GÓMEZ-URRUTIA, 2014; OSORIO, 2013), existe menor evidencia acerca de las concepciones que poseen otros actores también relevantes en la elaboración de políticas en Chile como son los centros de pensamiento o “think tanks”. En efecto, desde el retorno a la democracia en 1990 se han configurado como un actor con un alto grado de influencia en los debates públicos y legislativos a través de la articulación entre saberes expertos e intereses políticos (PINILLA, 2012; GÁRATE, 2008). Por este motivo, a continuación se exploran las visiones acerca de la autoridad de los padres que manifiestan integrantes de distintos centros de pensamiento hoy relevantes en la discusión pública en Chile.

Metodología

Este artículo recoge resultados de una investigación más amplia enfocada en analizar la democratización de la vida familiar en Chile. Uno de los objetivos de esta investigación está orientado a analizar el debate público e identificar los modos en que se expresan los ideales de igualdad y autonomía personal en la institucionalidad política existente sobre familia en Chile. En este contexto, se entrevistó a miembros de distintos centros de pensamiento que participan de manera activa en la discusión pública. El objetivo de las entrevistas fue abordar múltiples aspectos relacionados con la vida familiar y sus cambios recientes. Se recogen aquí, en específico, el análisis de temáticas referidas a las relaciones de autoridad entre padres e hijos y el rol del Estado en esta materia.

La muestra de centros de pensamiento consideró como criterio principal la representación de distintas posiciones ideológicas dentro del espectro político chileno. Por ello, se trabajó con

centros vinculados a los principales partidos políticos del país, así como a la Iglesia católica y organizaciones de la diversidad sexual, debido a su importante presencia en los debates sobre familia en Chile (GUZMÁN *et al*, 2010). Si bien la antigüedad y estructura organizativa de los centros es disímil, se consideró su influencia en el debate público a partir de una revisión de su participación en instancias de discusión legislativa en temáticas asociadas con familia, así como su presencia regular en otros espacios de incidencia pública (por ejemplo, a través de columnas de opinión en medios de comunicación). A continuación, la clasificación de sus posiciones ideológicas — recogiendo orientaciones de estudios previos (ALENDA, 2020; PINILLA, 2012) — se realizó considerando tanto sus adscripciones en el plano moral (la oposición entre “conservadores” y “liberales”) como aquellas relativas a la regulación del Estado (la oposición entre “pro-Estado/regulación” y “librecambista/desregulación”) (GÁRATE, 2008). De esta manera, las posiciones ideológicas de los centros fueron finalmente clasificadas en las siguientes cinco categorías:

11

1. Centros “conservadores”: se asocian principalmente con el conservadurismo moral y el liberalismo económico desregulado.
2. Centros “socialcristianos”: defienden posiciones más bien tradicionales en temas morales, no obstante se inclinan en materia económica a una mayor regulación del Estado (por ejemplo, a partir de la Doctrina Social de la Iglesia).
3. Centros “liberales”: se diferencian por su liberalismo de carácter laico en el plano moral y también por sus posiciones liberales en materia económica.
4. Centros “liberal-progresistas”: defienden posiciones laicas y liberales en asuntos morales, inclinándose hacia una mayor acción y regulación del Estado en términos de propuestas económicas.
5. Centros de la “diversidad sexual”: defienden principalmente una agenda de reconocimiento de la diversidad familiar sobre la base de un enfoque de derechos humanos.

La muestra final quedó compuesta así por un total de 15 centros de pensamiento, distribuidos tal como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1: Centro de pensamiento según posición ideológica

Centros de pensamiento	Número de entrevistas
Conservadores	3
Socialcristianos	3
Liberales	2
Liberal - progresistas	4
Diversidad sexual	3
Total	15

Fuente: Elaboración propia

Las entrevistas fueron realizadas entre septiembre y diciembre de 2021. El instrumento estaba organizado en tres temas principales: 1) Familia, sociedad y Estado; 2) Igualdad en las familias; y 3) Autonomía individual en las familias. Las posturas sobre autoridad parental surgieron principalmente en los dos últimos temas. En ambos casos se les preguntó a los entrevistados qué entienden por igualdad y por autonomía, cómo creen que deben expresarse en la relación entre padres e hijos y qué políticas públicas vinculadas con la igualdad y la autonomía consideran relevantes para el ámbito familiar, entre otros asuntos.

Las entrevistas se concertaron mediante el contacto directo de un integrante del centro de pensamiento que tuviera trayectoria en temas de familia. En otros casos, se envió un correo electrónico a la institución solicitando una persona que pudiera participar de la entrevista. El instrumento utilizado fue una entrevista en profundidad semiestructurada cuya duración fue entre 45 a 60 minutos. Se envió a los entrevistados un consentimiento informado explicitando el resguardo de su anonimato y el uso de la información. Finalmente, a partir de la información obtenida, se realizó un análisis de contenido orientado a generar categorías

de manera inductiva, siguiendo las directrices de la teoría fundamentada (GLASER y STRAUSS, 2017). Esto permitió captar el amplio espectro de interpretaciones sobre la autoridad parental, evitando restringir el análisis a categorías preestablecidas asociadas a una forma específica de comprenderla. Lo anterior es adecuado para esta investigación en tanto la autoridad parental es un concepto cuya interpretación, tal como se discute en este artículo, genera controversias, de manera que es crucial utilizar un método de análisis que permita recoger ampliamente las distintas categorías que emergen en la comprensión de este concepto. En específico, se siguió un procedimiento inductivo de codificación línea por línea (CHAMAZ, 2000) que permitió identificar temas emergentes a partir de los datos referidos a la autoridad parental, desde los cuales se definieron dimensiones de análisis que estructuraron los resultados.

Resultados

13

Los cambios en las relaciones de autoridad

De forma transversal, los distintos centros de pensamiento consideran que la autoridad de los padres ha cambiado durante el último tiempo. Difieren, sin embargo, en sus diagnósticos respecto al por qué de estos cambios, así como en sus valoraciones de las nuevas formas de ejercicio de la autoridad.

El diagnóstico de conservadores y socialcristianos subraya que la autoridad de los padres ha experimentado cambios que valoran, en general, como positivos. Estos cambios han renovado, a su juicio, la pregunta por “cuáles son las fuentes de la autoridad, los orígenes de esa autoridad” (Socialcristiano). Una de las causas de estos cambios, afirman, radicaría en la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Esto provocaría que los padres, en el ejercicio de su autoridad, deban respetar sus derechos:

Obviamente que uno, a medida que van creciendo, va tomando más en cuenta su opinión, y las relaciones hoy día — y eso es bueno — se han hecho mucho más democráticas, ¿Verdad? Uno a los niños los consulta, no toma decisiones por ellos, totalmente distinto a como me educaron a mí (Conservador).

Entre los centros liberales, liberal-progresistas y de la diversidad sexual se reconoce igualmente un proceso de disolución de la autoridad tradicional en la familia. Entre sus causas se identifican tanto transformaciones estructurales (la incorporación de la mujer en el mundo del trabajo) como culturales (en los roles de género y, sobre todo, la mayor presencia de un discurso acerca de los derechos individuales). Al mismo tiempo, en especial desde centros liberal-progresistas y de la diversidad sexual, se reconocen sin embargo distintos patrones de sobrevivencia (“remanentes culturales”) en los modos tradicionales de autoridad. Esto sería patente en las disposiciones legales que regulan a la familia, aún caracterizadas por “una lógica marcadamente patriarcal” (Diversidad sexual). Y, además, en los ideales culturales, un ámbito cuya transformación sería fragmentaria o ambivalente:

En términos de expectativas, del rol que deben cumplir los distintos y las distintas integrantes de una familia, como la madre hacerse cargo de las actividades de cuidado y autosustento, y en la forma tradicional el padre ser proveedor, eso ya cambió. Sin embargo, también hay una presión en términos de esos valores todavía, yo creo, operando (Liberal-progresista).

El discurso de los derechos individuales se considera así entorpecido en su contenido igualitario por la sobrevivencia de concepciones tradicionales acerca de la familia. De esta manera, la visión positiva acerca de las transformaciones en la autoridad resulta matizada — desde la mirada de los centros liberal-

progresistas y de la diversidad sexual — en tanto identifican importantes “presiones” hacia la reproducción de formas tradicionales. El reconocimiento de los niños en tanto sujetos de derecho sería un ámbito donde se expresa con claridad esta tensión. Por una parte, si bien reconocen — al igual que conservadores y socialcristianos — avances en el reconocimiento de su autonomía, constatan que aún son vistos “como personas que no acaban de ser personas. (...) existe una percepción muy fuerte y vigente aún respecto a los niños como propiedad de los padres” (Liberal-progresista). La presencia de esta concepción cultural sería una clave para comprender la sobrevivencia de la autoridad tradicional:

Una idea como si los hijos fueran propiedad de sus padres. Creo que ahí sí hay un problema importante desde el punto de vista de la igualdad, porque sigue latente una idea que entra en tensión con una aspiración de que niños y niñas sean reconocidos igualmente como personas, sujetos de derecho, tal como son las personas adultas (Diversidad sexual).⁶

Por último, desde los centros liberal-progresistas y de la diversidad sexual, también sugieren que la reproducción de formas tradicionales de autoridad expresaría un déficit más general de democratización social. La sociedad chilena estaría aún caracterizada por formas “verticales”, “autoritarias”, lógicas de “disciplinamiento”, las cuales repercuten en la vida familiar:

Esta figura de la autoridad, de alguna forma en el contexto en el que nos movemos y postdictadura, todas las instituciones reafirman esa estructura de autoridad. Entonces, es muy difícil que después no se exprese patentemente en

⁶ En el caso de los centros de la diversidad sexual, esta tensión en los cambios culturales se destaca a propósito de la identidad de género. Aun cuando los padres hoy serían “más abiertos”, se expresarían aún expectativas tradicionales de crianza: “Siempre qué es masculino, qué es femenino, y que hay parámetros para entender lo masculino y lo femenino, y no hay individualidad. Ahí creo que los padres siguen siendo patanes, por más liberales que se declaren” (Diversidad sexual).

esta forma de expresión de la organización social que es la familia (Liberal-progresista).

A propósito del mayor reconocimiento de los derechos de la niñez, centros conservadores y socialcristianos enfatizan por su parte que no existiría *por principio* una contradicción entre tales derechos y la autoridad parental, lo cual no ven suficientemente reconocido por visiones progresistas. Destacan así que la autoridad como tal no debiese generar conflictos, pues es una acción realizada para proteger a los hijos, en favor de sus intereses y el bienestar: “Salvo casos de familias vulnerables, donde ahí sí legalmente entraría en conflicto y sí es importante hacer una salvedad” (Conservador). Esta ausencia de contradicción en la autoridad remite con claridad, en último término, a una visión de la familia como unidad de intereses:

El gran problema de estos principios [autonomía progresiva y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos/as] es que se plantea que existe una contradicción entre los intereses de padres e hijos, cuando eso desde el punto de vista del estudio natural de la familia no es tal. Es muy raro que existan diferencias (Conservador).

Finalmente, también en general de manera compartida se identifican algunos riesgos o dificultades del tránsito hacia formas más horizontales de la autoridad. Conservadores y socialcristianos, por ejemplo, valoran positivamente los cambios, pero consideran fundamental que no se desdibujen por completo las jerarquías, precisamente por el bien de niños y niñas:

El mayor servicio que uno le puede hacer a un hijo, queriéndolo mucho, porque uno lo quiere mucho, es ponerle límites. Entonces, no creo en esa democratización de que aquí somos iguales, y que mi hijo va a tomar todas las decisiones, porque nosotros como padres, por la experiencia

que tenemos, por la madurez que tenemos, por el rol al cual estamos llamados a cumplir, obviamente que tú a veces le vas a tener que prohibir ciertas cosas (Conservador).

Aun cuando enfatizan una descripción positiva sobre los cambios recientes, liberales, liberal-progresistas y centros de la diversidad sexual también aluden a los efectos “perniciosos” que para los propios niños tendría una parentalidad sin jerarquías claras o ejercida “como amigos” (Liberal-progresista). En suma, el desafío hoy sería evitar tanto “el garrote” como la “permisividad” (Liberal):

Los límites son necesarios no solo para delimitar ciertas acciones, sino que porque el niño o la niña sabe que no está solo en el mundo, sino que hay un adulto responsable que es el que fija, para mayor cuidado suyo, lo que puede o no puede hacer. Cuando tú no tienes límites, cuando no tienes un papá o una mamá que te pone límites, eres un adulto completamente inseguro, porque nunca tuviste un referente que se hiciera cargo de ti. Es esa la importancia de los límites. Y yo veo que cada vez hay más generaciones en donde esos límites no se ponen (Liberal-progresista).

Justificaciones de la autoridad

Tal como se desprende de lo anterior, los centros de pensamiento tienden a coincidir además en considerar las relaciones al interior de las familias como esencialmente desiguales y, en ese contexto, a la autoridad como necesaria. Sin embargo, surgen diferencias respecto a los criterios que subrayan en sus justificaciones acerca de la legitimidad del ejercicio de dicha autoridad.

La justificación de la autoridad desde conservadores y social-cristianos se asocia principalmente con dos aspectos: la diferencia de capacidades y el funcionamiento de la familia. Sobre lo primero, se hace énfasis en que la inmadurez de los hijos en comparación a la sabiduría y madurez de sus padres, convierte a éstos en respon-

sables de tomar decisiones. Esto no solo sería beneficioso para los hijos, sino que representa un deber de los padres, quienes tienen “la obligación de velar por ellos, orientarlos, y a veces ponerles límites” (Conservador):

Los padres tienen que ejercer autoridad, eso es un deber de justicia hacia los hijos hacerlo: tienen que educarlos, tienen que criarlos, tienen que tomar decisiones por ellos, digamos mientras sean menores de edad, y eso me parece que va en el bienestar fundamentalmente de los hijos (Socialcristiano).

En tal sentido, se entiende que padres y madres tienen capacidades que habilitan para ejercer la autoridad: “Los padres son personas mayores que los hijos y, por lo tanto, tienen mayores vivencias” (Conservador). Y, al mismo tiempo, esta autoridad se justifica como una responsabilidad de protección hacia los hijos:

Creo que los padres tenemos que tener autoridad sobre los hijos, pero con respecto a esto en el sentido del servicio: “Yo voy a ayudar a formarte, a crecer, y a sacar lo mejor de ti” ¿Y por qué? Porque esto es una cosa que es evidente: los niños, porque son niños, porque son adolescentes, son inmaduros. Son inmaduros porque están en un proceso de desarrollo (Conservador).

En segundo lugar, conservadores y socialcristianos justifican la autoridad en tanto consideran que cumple un rol de relevancia para el adecuado funcionamiento de la familia. Sostienen, por ejemplo, que no existe “posibilidad de vida familiar más o menos funcional si no se reconoce al mismo tiempo la importancia que puede llegar a tener la autoridad de los padres”, de tal manera que la familia representaría un tipo de relación que necesariamente “no se da en condiciones de igualdad” (Socialcristiano). Así, la autoridad de los

padres no puede ser considerada como arbitraria, pues es ejercida a raíz de la falta de capacidades que tienen los hijos, al menos hasta cierta edad, para discernir respecto a qué les conviene.

Por su parte, los centros liberal-progresistas también consideran las relaciones de autoridad entre padres e hijos como necesarias o útiles, subrayando sin embargo otras dimensiones. Las jerarquías de poder en este ámbito son descritas, por ejemplo, como necesarias a propósito de las tareas de cuidado y protección que supone la crianza:

No desmerezco en absoluto la autoridad en los padres, la responsabilidad de los padres. O sea, los niños y niñas tienen autonomía, pero no se hacen cargo de sus vidas solos, hay un otro que es responsable de su sobrevivencia, de su cuidado, de su crecimiento, de su formación (Liberal-progresista).

Por lo mismo, al igual que conservadores y socialcristianos, consideran las relaciones entre padres e hijos como un tipo de relación por definición “no igualitaria en términos, digamos, de horizontalidad necesariamente” (Liberal-progresista): “Las familias no son democráticas, las cosas no se resuelven por la vía de las mayorías. Hay jerarquías muy establecidas, hay asimetrías entre padre y madre, y entre los padres y los hijos” (Liberal-progresista).

Desde los centros liberales, liberal-progresistas y de la diversidad sexual, dos criterios morales son aludidos con frecuencia como indicadores de un ejercicio legítimo de autoridad: el reconocimiento de derechos y el trato basado en el respeto. En primer lugar, el lenguaje de los “derechos” parece ser clave para hablar de igualdad en la familia, a pesar de las necesarias jerarquías: “Quizás no podría ser plena la igualdad, porque los padres y las madres tienen que tener más deberes (...) Entonces, no hay una igualdad de derechos y deberes al menos, pero sí podría decir igualdad de derechos, pero no de deberes” (Diversidad sexual). El

lenguaje de los derechos permite, a fin de cuentas, reconciliar la idea de igualdad con la jerarquía propia de la parentalidad:

Reconocer que igual hay una relación de verticalidad, en el sentido de dependencia en algunas etapas de la vida y de procesos de formación. Pero si uno a ese reconocimiento de cierta verticalidad incorpora esta idea de que tienen derechos a empezar a desarrollarse, a tener su opinión, su autonomía (Liberal-progresista).⁷

Este reconocimiento de derechos, sin embargo, es visto hoy como un ámbito cargado de contradicciones. No solo se reiteran aquí los “remantes culturales” antes descritos, sino además este “dejar ser, en todos los planos, a la persona desde pequeña”, se ve como una aspiración constantemente tensionada por la institución familiar y los padres en tanto cumplen sus tareas de protección: “Cuando uno protege va limitando la autonomía, porque es un arma de doble filo, en realidad. Yo creo que quizás esa es la dificultad que tiene el dejar ser, la autonomía plena, individual, que debiese tener cada persona dentro de una familia” (Diversidad Sexual).

Con especial énfasis desde los centros liberales y liberal-progresistas, un segundo criterio de legitimidad de la autoridad refiere al trato respetuoso: “Respeto de ciertas libertades, respeto al escucharse” (Liberal-progresista). Por el contrario, el “abuso” es indicado como el ejemplo paradigmático de un mal uso — un ejercicio ilegítimo — de la autoridad parental: “No me parece que las familias sean un espacio democrático, no me parece que lo sean ni tampoco que lo tengan que ser. Creo que las asimetrías de poder allí son sanas, en tanto no se produzcan abusos” (Liberal-progresista).

Finalmente, para conservadores y socialcristianos la legitimidad de la autoridad también se asocia con la necesidad de inculcar conciencia sobre las propias responsabilidades.

⁷ No se apela aquí necesariamente a un derecho en sentido legal, sino más bien la noción de “derecho” parece expresar la expectativa de contar como un individuo en la interacción cotidiana entre padres e hijos. Una autoridad parental legítima es entonces aquella que otorga el espacio para ser un individuo: “No ser solo «el hijo de». Es distinto ser Juanita» en la casa que «la hija de Julio», por poner un ejemplo. O «el hijo de María» es distinto a ser «Juan». Yo escucho a «Juan». Yo creo que esa dimensión, incluso en el discurso familiar, es determinante” (Liberal-progresista).

Los hijos deben comprender “que pueden cometer errores y que eso tiene consecuencias en la vida social” (Socialcristiano). Valoran así — como el resto de centros — el respeto de derechos como la autonomía y la participación en las decisiones, pero destacan que debe ir de la mano con la educación que a padres y madres corresponde inculcar sobre las responsabilidades que necesariamente conllevan:

La libertad, pero al mismo tiempo la responsabilidad. Yo creo que esa palabra es la que ahora falta un poco, en esta disyuntiva, que se habla mucho de la autonomía de los hijos, el derecho de los hijos a ser oídos, a tener en cuenta su opinión, en los derechos, en los derechos fundamentales, en que es un sujeto de derecho (...) Pero se olvida mucho la otra parte, que también uno tiene el deber de educar a los hijos en que sean responsables (Conservador).

El lugar del Estado

Un último aspecto relevante es que, a pesar de sus diferencias de pertenencia ideológica, los centros de pensamiento tienden a coincidir en otorgar un rol de importancia al Estado respecto a la vida familiar. No se advierte así una simple contraposición entre estar a favor o en contra de la acción del Estado respecto a las relaciones entre padres e hijos, sino más bien las diferencias surgen a propósito del modo en que debe entenderse y orientarse dicha acción.

Los centros conservadores y socialcristianos destacan transversalmente la importancia de que el Estado proteja a las familias. Este rol protector se comprende sobre todo desde una lógica subsidiaria, esto es, consideran que el Estado debe intervenir cuando la familia no puede por sí sola satisfacer sus necesidades. Por lo mismo, se enfatiza la intervención estatal hacia familias vulnerables o precarizadas. Los centros liberales, por su parte, también parecen inclinarse hacia dicha

lógica subsidiaria, pero reconociendo mayores espacios para la acción del Estado. Por último, los centros liberal-progresistas y de la diversidad sexual se distinguen por acentuar la necesidad de un rol mucho más activo del Estado en la promoción de la igualdad. Acorde a la mencionada importancia atribuida los derechos individuales, este rol es visto como un requisito indispensable para una “condición de igualdad” en la familia (Liberal-progresista).

Desde esta mirada, en especial desde los centros liberal-progresistas, se enfatiza así el papel del Estado en generar condiciones de seguridad social cuyas consecuencias favorables también se expresarían al interior de las dinámicas familiares: “El Estado tiene que tener una preocupación por la protección social a lo largo de todos los ciclos vitales, y eso es una contribución concreta al desarrollo de la familia” (Liberal-progresista). Estas seguridades sociales provistas por el Estado en forma de derechos son vistas, por tanto, como esenciales para un adecuado ejercicio de la parentalidad: “Son las condiciones materiales que tiene el grupo familiar para cuidar, yo diría que se requiere ahí condiciones mínimas de dignidad de cuidado, que permitan el desarrollo de las y los niños, el acompañamiento” (Liberal-progresista). Los derechos de niños y niñas exigirían así condiciones cuya responsabilidad interpela directamente al Estado: “Para poner a los niños primero, hay que preocuparse de su papá y de su mamá, de ofrecerles *buena pega*⁸, un buen trabajo al papá y a la mamá, que los papás no tengan que *pegarse un pique*⁹ de dos horas en una *micro*¹⁰ insalubre” (Liberal-progresista). Por el contrario, conservadores, socialcristianos y liberales se distancian de esta retórica estatista, también por considerar más decididamente la participación de privados en la protección de la familia: “El Estado y los privados son agentes de la comunidad política que pueden proteger a la familia y buscar el bien material y espiritual de esta” (Conservador).

8 Se refiere a un buen trabajo.

9 Se refiere a realizar un largo viaje.

10 Se refiere a un bus del transporte público.

Junto con estos aspectos que aluden a las condiciones materiales en que se desenvuelve la parentalidad, se encuentran ideas asociadas con la intervención normativa del Estado, esto es, relativos a la calidad de las relaciones entre padres e hijos o a su rol en la crianza y el cuidado. Los conservadores destacan que el Estado, en su ejercicio subsidiario de protección y promoción de las familias, debe otorgar herramientas a padres y madres para que cumplan de mejor manera su rol: “A unos padres que no tengan las habilidades parentales, yo no voy a quitarle el niño, sino que cómo te proporciono esas habilidades parentales para que lo hagas tú. Ese es el rol del Estado, cómo te ayudo a que tú puedas cumplir sus funciones” (Conservador). Así, aun cuando no descartan su intervención, conservadores y socialcristianos tienden a mirar críticamente el desempeño del Estado en el cuidado directo. Igualmente, se oponen a una imagen que hoy sitúa a los padres como vulneradores de derechos (un “manto de desconfianza” sobre ellos) y al Estado como necesariamente protector:

23

A propósito de la Ley de Garantías en los niños, voy a contradecir [como Estado] muchas veces los valores de los padres, o la opinión de los padres, o incluso a veces hasta el mismo conocimiento que los padres pueden tener sobre sus hijos. Porque el Estado, el legislador de turno, o el funcionario de turno, sabe mejor lo que le conviene a mis hijos que yo misma. Esto evidentemente que puede ocurrir, o sea, que los padres no cumplan con su rol, pero no es la mayoría de las personas (Conservador).

Como se señaló, desde esta mirada se tiende a legitimar el ejercicio de autoridad de los padres en tanto poseen mayor sabiduría y experiencia. En tal sentido, existe confianza en que ejercen, mayoritariamente, su rol de manera correcta. Por lo mismo, no consideran que el Estado deba promover directrices o relaciones específicas, sino brindar las habilidades que padres

y madres requieren para ejercer debidamente sus roles de cuidado y protección.

Los centros de pensamiento liberal-progresistas, por el contrario, destacan la necesidad de un rol activo del Estado en la promoción de patrones de cambio cultural (“intervenir en el ethos cultural”) como clave en la parentalidad: “Ciertas máximas que tienen que estar incorporados en la lógica de la educación” (Liberal-progresista). Esto es compartido por los centros de la diversidad sexual, en especial en relación con “enseñar que existe una sociedad diversa, y que distintos grupos tienen derechos reconocidos” (Diversidad sexual). De igual manera, subrayan la necesidad de potenciar el desarrollo de habilidades “para que padres y madres puedan ir identificando los distintos grados de desarrollo de la autonomía de sus hijos, puedan ir manejando sus expectativas de control respecto a la crianza, respecto a la educación, de un modo tal que permita el desarrollo autónomo de su hijo e hija” (Diversidad sexual).

Si bien este último aspecto podría sugerir una cierta coincidencia con socialcristianos y conservadores, la noción de habilidades desde el discurso liberal-progresista parece situarse más marcadamente como expresión de un ideal de igualdad. La falta de habilidades (por ejemplo, el “cómo conversar” con los hijos) es leída así como un impedimento no solo para la protección o el cuidado, sino para relaciones más igualitarias entre padres e hijos: “Para que haya autonomía progresiva y de la niñez, efectivamente, como decía, tengo que aportar y desarrollar recursos, instrumentos, herramientas para eso” (Liberal-progresista).

Por lo mismo, desde esta mirada, los padres no son descritos solo como receptores de procesos de formación desde el Estado, sino además interpelados a asumir un rol activo. Los cambios culturales exigirían una cuota importante de responsabilidad de su parte. En primer lugar, debiesen tener legalmente “más deberes” hacia los hijos: “Cosas tan básicas como la alimentación, la salud, el posibilitar que los hijos e hijas se desarrollen de acuerdo a sus propios intereses” (Diversidad sexual). Y, más

allá del ámbito legal, el cultivo de patrones más igualitarios se sugiere también como una suerte de deber ser cotidiano. Los padres debiesen “hablar de sexualidad, hablar de educación económica”, promover “una educación en el respeto propio, en el respeto de terceros”, asumir un “deber de educar a los hijos en el respeto a la igualdad, la libertad y los derechos humanos, por ejemplo” (Liberal-progresista). De esta manera, la retórica de los derechos individuales — muy presente desde los centros liberal-progresistas — se expresa también, por último, en forma de una exigencia a ser gestionada cotidianamente en el ejercicio de la parentalidad: “Los papás tienen que criar a hijos e hijas super conscientes de los derechos que tienen” (Liberal-progresista).

Conclusiones

Las relaciones de autoridad entre padres e hijos han experimentado un profundo proceso de transformación durante las últimas décadas. En efecto, su histórica falta de consideración ha sido hoy reemplazada por un conjunto de preocupaciones en torno a su significado y relación con el Estado. Entre las causas de tal desplazamiento es posible encontrar importantes cambios socioculturales y también legales (entre otros, en los roles de género, el lugar de la infancia y los modelos de parentalidad). Todo ello parece tensionar hoy el ejercicio de la autoridad en la familia. De esta manera, no resulta extraño que en Chile — al igual que en otras sociedades — la pregunta por la autoridad de los padres se encuentre en el foco de distintas controversias públicas recientes.

Como se señaló, desde los discursos de los centros de pensamiento aquí analizados estos cambios se evalúan, en general, de manera más bien positiva. La autoridad tradicional parece hoy no solo insostenible frente a las nuevas condiciones sociales, sino además — desde distintas miradas ideológicas — ampliamente desacreditada como ideal. En su lugar, aparecen con más fuerza hoy ideales asociados a un ejercicio de autoridad

capaz de sostener las jerarquías a través de un modo más dialogante (DE SINGLY, 2016).

Un cambio decisivo en este ámbito es, sin duda, el impulso hacia un mayor reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto parece ser una clave relevante para comprender no solo las mayores expectativas de igualdad que hoy se depositan sobre las relaciones de parentalidad, sino además una parte significativa de sus tensiones cotidianas, tal como otras investigaciones han mostrado desde la mirada de los padres (ARAUJO; ORCHARD; RASSE; STECHER, 2022; OLAVARRÍA, 2001). También desde los distintos centros de pensamiento se advierten tanto los aspectos positivos como los desafíos que hoy envuelve esta mayor demanda de horizontalidad. De hecho, si bien es claro que sus formas tradicionales se encuentran desacreditadas, también aquí — como se ha identificado a propósito de otros ámbitos de ejercicio de la autoridad — prima una cierta “falta de nuevos repertorios sobre cómo definir y ejercer otras formas de autoridad en el contexto de demandas por relaciones más horizontales y democráticas” (FERNÁNDEZ, 2021, p. 15).

Estas mayores expectativas de igualdad parecen representar el horizonte más general sobre el cual se inscriben los distintos conceptos morales con que los discursos políticos de los centros de pensamiento examinados buscan dar cuenta de la legitimidad de la autoridad parental. Ya sea se ponga el énfasis en ideas como “dignidad”, “respeto” o “derechos”, siempre son interpeladas con el fin de reconciliar el reconocimiento de la necesaria jerarquía entre padres e hijos con una cierta idea de igualdad. Estos conceptos morales — que han sido identificados como claves en las transformaciones socioculturales más recientes de la sociedad chilena (PNUD, 2017; ARAUJO, 2016) — parecen así haber penetrado fuertemente también en los discursos políticos sobre la parentalidad.

Un aspecto sin duda necesario de profundizar en futuras indagaciones es si esta mayor presencia transversal de expectativas de igualdad es, efectivamente, expresión de las transformaciones

socioculturales más profundas antes descritas o responde a un momento más coyuntural de la sociedad chilena, fuertemente marcado en los años recientes por escenario de protesta social y debates sobre cambios políticos y constitucionales. De todas maneras, al menos sobre la base del análisis aquí realizado, la discusión parece hoy referir a la forma que deben asumir los ideales de igualdad en la vida familiar y no a una abierta puesta en cuestión de su legitimidad, también desde el punto de vista de los sectores más conservadores.

Este horizonte de igualdad puede explicar, a su vez, que los centros de pensamiento — a pesar de sus importantes diferencias ideológicas — otorguen un rol importante al Estado respecto a la vida familiar. Si las relaciones familiares son vistas como jerárquicas o desiguales, la igualdad debe ser producida o gestionada de alguna manera. La consigna “Con mis hijos no te metas” parece así quedar más bien fuera de lugar. Las diferencias relevantes se sitúan, más bien, respecto del modo en que debiese orientarse la acción del Estado. De un lado, una óptica subsidiaria que enfatiza que el Estado debe otorgar herramientas a padres y madres (en especial, a las familias más vulnerables) para que cumplan de mejor manera su rol; y del otro, la idea de que un Estado garante de derechos sociales universales sería clave para avanzar hacia un ejercicio más integral de la parentalidad.

A pesar de estas diferencias, un ámbito donde los distintos discursos parecen encontrar puntos de convergencia es en su interpelación a un rol activo de los padres. Si desde la mirada conservadora son llamados a cultivar un necesario sentido de la responsabilidad que acompañe la creciente conciencia acerca de los derechos, desde las visiones progresistas su énfasis en el papel del Estado no implica sacar a los padres de la escena. Por el contrario, también aquí son interpelados a asumir un rol eficaz e instruido en la gestión cotidiana de la igualdad a través de sus formas de crianza. Así, no obstante sus diferencias, los discursos de los centros de pensamiento hacen también eco — con distintos énfasis — de aquellas expectativas de “parentalidad intensiva” que hoy se identifican en las políticas públicas:

Las perspectivas contemporáneas vinculan estrechamente el bienestar de la sociedad (y el de los niños individuales) con las prácticas familiares y las técnicas de crianza que se persiguen. Una característica crucial de este cambio es la reformulación de la crianza como un trabajo que requiere conocimientos y experiencia particulares. (...) Los gestores de políticas han tratado de establecer la crianza de los hijos como una habilidad compleja que debe aprenderse. El “conocimiento” sobre la crianza se presenta ahora como un recurso necesario al que los padres deben tener acceso para cumplir con su deber moral como buenos padres (GILLIES, 2011, p. 4).

Finalmente, el análisis aquí realizado puede servir para dar cuenta de algunas tensiones que hoy atraviesan a los debates políticos sobre la parentalidad. Por una parte, es claro que las diferentes matrices ideológicas continúan siendo fundamentales para comprender los distintos significados que se otorga a la autoridad en la familia, lo cual explica su sostenido carácter controversial. Por otra, y aun cuando las posiciones se tienden a concebir como distantes o hasta irreconciliables, al mismo tiempo se advierte sin embargo —en distintos aspectos— su común inscripción bajo un horizonte polisémico expresivo de distintas expectativas de igualdad. De ambas tendencias y su permanente conflicto, en definitiva, parece depender hoy la forma que asumen las políticas y leyes que vienen a expresar los cambios más recientes que ha atravesado la autoridad en la familia.

Referencias

ALEND, Stéphanie. **Anatomía de la derecha chilena: Estado, mercado y valores en tiempos de cambio.** Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2020.

ARAUJO, Kathya. **El miedo a los subordinados. Una teoría de la autoridad.** Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2016.

ARAUJO, Kathya. **¿Cómo estudiar la autoridad?** Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile, 2021.

ARAUJO, Kathya; ORCHARD, Macarena; RASSE, Alejandra; STECHER, Antonio. **Primer Informe de Resultados Encuesta Nacional de Autoridad.** Santiago de Chile: NUMAAP, 2022.

ARCHARD, David; MCLEOD, Colin (Eds.). **The Moral and Political Status of Children.** New York: Oxford University Press, 2002.

ARNEIL, Barbara. Becoming versus Being: A Critical Analysis of the Child in Liberal Theory. *In*: ARCHARD, David; MACLEOD, Colin (Eds.). **The Moral and Political Status of Children.** New York: Oxford University Press, 2002. p. 70-94.

BAUMAN, Zygmunt. **Amor líquido: Sobre la fragilidad de los vínculos humanos.** Barcelona: Paidós, 2003.

BECK-GERNSHEIM, Elisabeth. **La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia.** Barcelona: Paidós, 2000.

BRIGHOUSE, Harry; SWIFT, Adam. **Family values: The ethics of parent-child relationships.** New Jersey: Princeton University Press, 2014.

CASAS, Lidia; AHUMADA, Claudia. Teenage sexuality and rights in Chile: from denial to punishment. **Reproductive Health Matters**, v. 17, n. 34, p. 88-98, 2009.

CHAMAZ, Kathy. Grounded theory: Objectivist and constructivist methods. *En*: DENZIN, Norman; LINCOLN, Yvonna (Eds.). **Handbook of qualitative research.** Thousand Oaks, CA: Sage Publications, 2000. p. 509-535.

CHÁVEZ, Paulina; VERGARA, Ana. **Ser niño y niña en el Chile de hoy. La perspectiva de sus protagonistas acerca de la infancia, la adultez y las relaciones entre padres e hijos.** Santiago de Chile: Ceibo Ediciones, 2017.

DE SINGLY, François. **El yo, la pareja, la familia**. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2016.

DWYER, James. Deflating Parental Rights. **Law and Philosophy**, n. 40, p. 387-418, 2021.

ENGSTER, Daniel; METZ, Tamara (Eds.). **Justice, politics, and the family**. New York: Routledge, 2014.

ESBORRAZ, David. El concepto constitucional de familia en América Latina: Tendencias y proyecciones. **Revista de Derecho Privado**, Bogotá, n. 29, p. 15-55, 2015.

FAÚNDES, José Manuel Morán. Sexualidad y alteridad: argumentos del conservadurismo religioso cordobés contra el matrimonio "igualitario". **Sociedade e Cultura**, Goiânia, v. 15, n. 2, p. 347-358, 2012.

FERNÁNDEZ, Rosario. Asimetrías de poder y el ejercicio de la autoridad en el trabajo doméstico pagado. **Convergencia. Revista de Ciencias Sociales**, México DF, v. 28, p. 1-28, 2021.

GÁRATE, Manuel. Think Tanks y Centros de Estudio. Los nuevos mecanismos de influencia política en el Chile post-autoritario. **Nuevo Mundo, Mundos Nuevos**, 2008, Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/11152> Consultado el: 11 nov. 2022

GHEAUS, Anca. Children's Vulnerability and Legitimate Authority Over Children. **Journal of Applied Philosophy**, v. 35, p. 60-75, 2018.

GIDDENS, Anthony. **La transformación de la intimidad: Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas**. Madrid: Ediciones Cátedra, 1998.

GILLIES, Val. From Function to Competence: Engaging with the New Politics of Family. **Sociological Research Online**, v. 16, n. 4, p. 109-119, 2011.

GLASER, Barney; STRAUSS, Anselm. **Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research**. New York: Routledge, 2017.

GÓMEZ-URRUTIA, Verónica. Modelos de ciudadanía: discursos sobre roles femeninos en la legislación chilena. **Convergencia. Revista de Ciencias Sociales**, México DF, núm. 66, p. 229-253, 2014.

GUZMÁN, Virginia; SEIBERT, Ute; STAAB, Silke. Democracy in the Country but not in the Home? Religion, politics and women's rights in Chile. **Third World Quarterly**, v. 31, n. 6, p. 971-988, 2010.

HARTLEY, Christie. Political liberalism and children. **Philosophical Studies**, n. 175, p. 1095-1112, 2018.

HERRERA, Marisa; LATHROP, Fabiola. Parental Responsibility: A Comparative Study of Latin American Legislation. **International Journal of Law, Policy and The Family**, v. 30, n. 3, p. 274-291, 2016.

HERRERA, Marisa; LATHROP, Fabiola. Relaciones jurídicas entre progenitores e hijos desde la perspectiva legislativa latinoamericana. **Revista de derecho privado**, Bogotá, n. 32, p. 143-173, 2017.

KOGANZON, Rita. **Liberal States, Authoritarian Families: Childhood and Education in Early Modern Thought**. New York: Oxford University Press, 2021.

LIOTZ, Mianna. Parental Values and Children's Vulnerability". In: MACKENZIE, Catriona; ROGERS, Wendy; DODDS, Susan [Eds.]. **Vulnerability: New Essay in Ethics and Feminist Philosophy**. New York: Oxford University Press, 2013. p. 242-265.

MAIRA, Gloria; CASAS, Lidia; VIVALDI, Lieta. Abortion in Chile: The Long Road to Legalization and its Slow Implementation. **Health and Human Rights Journal**, v. 21, n. 2, p. 121-131, 2019.

MARIANO DOS SANTOS, Rayani. Disputas sobre gênero e sexualidade: o papel de parlamentares progressistas na Câmara dos Deputados no Brasil. **Sociedade e Cultura**, Goiânia, v. 25, e71044, 2022.

MEINBERG, Eduardo; DE FRANCO, Clarissa. Who is afraid of gender and sexuality in Latin America? The ideology of genesis of movements Con Mis Hijos No Te Metas and Escola Sem Partido. **Revista del CESLA. International Latin American Studies Review**, n. 29, p. 155-174, 2022.

MENESES, Daniela. Con Mis Hijos No Te Metas: un estudio de discurso y poder en un grupo de Facebook peruano opuesto a la «ideología de género». **Anthropologica**, v. 37, n., 42, p.129-154, 2019.

NEUT, Sebastián; LUQUE, Daniela; MÉNDEZ, Dominique. Política e ideología en el sistema escolar de la transición a la democracia en Chile en sus debates sobre género y sexualidad. **Izquierdas**, v. 49, p. 1571-1596, 2020.

NISBET, Robert. **Conservadurismo**. Madrid: Alianza, 2001.

OLAVARRÍA, José. **Y todos querían ser (buenos) padres: varones de Santiago de Chile en conflicto**. Santiago de Chile: FLACSO-Chile, 2001.

OSORIO, Alejandro. **Discursos progresistas y conservadores en la élite política chilena: las diferencias en torno a la controversia valórica**. Santiago de Chile: Universidad Arcis, 2013.

PINILLA, Juan Pablo. Think Tanks, saber experto y formación de agenda política en el Chile actual. **Polis**, v. 11, n. 32, p. 119-140, 2012.

PNUD. **Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile**. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017.

SENNETT, Richard. **La autoridad**. Madrid: Alianza Editorial, 1982.

SHIELDS, Liam. Parental rights and the importance of being parents. **Critical Review of International Social and Political Philosophy**, v. 22, n. 2, p. 119-133, 2016.

SCRUTON, Roger. **The meaning of conservatism**. Londres: Palgrave Macmillan, 2001.

UÑA, Gerardo; COGLIANDO, Gisell; LABAQUI, Juan. Políticas públicas y toma de decisiones: Los think tanks en Argentina. **Red de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, CEPAL**, 2004. Disponible en: <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=368> Consultado el: 10 nov. 2022.